

## ODS 5. Igualdad de género. Eliminación de discriminación para las mujeres



PAULA AGUILAR CLAUSSELL\*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.359.05>

### Resumen

En 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para transformar nuestro mundo, e incluye 17 Objetivos (ODS), desglosados en 169 metas, a realizarse en 15 años. Para alcanzarlos, se requiere un enfoque integral de ámbitos sociales, ambientales y económicos como base del desarrollo sostenible. El objetivo 5 plantea que, *para vivir en un mundo próspero, justo y sostenible, debe eliminarse toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos*; destacando los entornos público, educativo y económico, pues su participación ha sido históricamente, y sigue siendo obstaculizada o relegada en todo el mundo. La ONU estima que, al ritmo actual, tomaría entre 47 y 300 años erradicar todas las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

Latinoamérica, se considera actualmente, la región más peligrosa para las mujeres, debido a que registra las mayores cifras de violencia específicamente dirigida del mundo, principalmente feminicidios. Brasil y México encabezan dicha lista, por lo cual los esfuerzos para incorporar temáticas de igualdad, respeto y no violencia, deben ser magnificados en todos los ámbitos, especialmente en etapas formativas, para lo cual el sistema educativo

---

\* Maestra en Ciencias de la Producción y Salud Animal. Profesora-investigadora en el IPN-CIIDIR, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-4522-9132>; correo electrónico: [paguilarc@ipn.mx](mailto:paguilarc@ipn.mx)

es clave. En México, el rol femenino ha sido históricamente secundario respecto al masculino, desde épocas prehispánicas, coloniales y hasta la actualidad, ocasionando que el machismo se encuentre profundamente arraigado y que las bases estructurales del sistema educativo hayan tenido nula o limitada participación femenina durante siglos. Los esfuerzos por incorporar políticas públicas, principios de igualdad y perspectiva de género, se han incrementado en numerosas instituciones públicas y privadas del país, sin embargo, el sistema educativo no ha mostrado avances significativos. Por ello, urge incorporar estos temas en la academia como principal estrategia para modificar las tendencias actuales. Para llevarlo a la práctica, se plantea incorporar en los planes de estudio, acciones formativas que normalicen la perspectiva de género en las aulas, pero también en todos los procesos administrativos, reglamentos, mecanismos regulatorios y todos los niveles de atención de las instituciones educativas, para permitir que esta ideología permee en un futuro, hacia los demás órdenes sociales, administrativos, económicos y gubernamentales.

**Palabras clave:** *equidad, ODS 5, educación, perspectiva de género.*

## Introducción

Desde el momento de su nacimiento, los individuos humanos somos distinguidos y divididos según la anatomía del cuerpo que en términos biológicos muestra diferencias sexuales y que, en términos generales, clasifica a la humanidad en hombres y mujeres. Desde el punto de vista de la antropología, y a través de múltiples estudios etnográficos, ha sido posible demostrar que todas las culturas humanas construyen un comportamiento específico ante esa diferencia física y que elaboran simbolismos contenidos en contextos eminentemente sociales. En resumen, las culturas interpretan las características sexuales, construyendo una conceptualización social que, influye directamente en el trato que dicha sociedad tiene hacia los pertenecientes a cada grupo. Este constructo, es lo que los científicos sociales denominan género, por lo que, la categoría género, entendida como construcción social del sexo biológico, es un punto de partida obligado para entender las imágenes feme-

ninas y masculinas. Cada cultura marca a los sexos con el género y éste determina la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano, etc. Por ello, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales en el orden simbólico vigente, se requiere comprender su esquema cultural (Gamboa-Cetina et. al, 2013).

Las ideologías predominantes en las que el género masculino goza de mayores beneficios, derechos y concesiones, son la base del patriarcado, y tienen sus orígenes en las sociedades antiguas, pero fueron arraigándose rápida y fuertemente por todo el mundo, sin embargo, han existido algunas pocas culturas y sociedades en las cuales se adoptan diferentes visiones, considerando a todos sus integrantes por igual y como susceptibles de derechos y obligaciones similares. Son estas formas de sociedad, las que han funcionado como ejemplo y como detonantes de cambio en contra de la ideología patriarcal, que ha prevalecido arraigada en la mayoría de las culturas del mundo durante siglos (Monárrez-Rico, 2023).

Es en la búsqueda de este reconocimiento, respeto e igualdad de derechos y obligaciones de las mujeres, donde surge el movimiento que hoy conocemos como feminismo, el cual ha contado con hombres y mujeres actuando bajo diversos niveles de activismo a lo largo de la historia y en diferentes contextos; por ejemplo, en la antigua Grecia, Platón afirmaba que para una sociedad no puede haber nada mejor que contar con todos sus miembros para defenderse. Asimismo, en la Europa medieval, Cristina de Pizán publicó que si las niñas y mujeres se instruyeran en la escuela y aprendieran ciencias, al igual que los niños y hombres, ellas aprenderían y entenderían las dificultades y sutilezas de todas las artes y ciencias por igual. Podríamos continuar citando a personas como Juana de Asbaje en el siglo XVII, quien, desde su postura religiosa, defendió los derechos de su género. Por su parte, Olimpia de Gouges, quien, durante la Revolución francesa, consignó en la declaración de los derechos de las mujeres y las ciudadanas que la falta de los mismos, era la causa de las desgracias públicas; o incluso hombres como John Stuart Mill, quien escribió, ya en el siglo XIX, en el libro *La esclavitud femenina* que en esta causa no se solicitaban privilegios o proteccionismo para las mujeres, simplemente se buscaba la abolición de los privilegios y proteccionismo que otorgados al género masculino (Galeana, 2017).

De esta manera, se hace notar que, históricamente, las mujeres han sido consideradas bajo diferentes estigmas, prejuicios y condiciones opresivas socialmente popularizados, que permearon en la legislación y política mundial, permaneciendo inamovibles durante siglos. Sin embargo, no es sino hasta el siglo XX cuando se presenta la llamada “revolución femenina”, la cual se considera la revolución cultural más importante de la época moderna con carácter irreversible y que aún continúa (Galeana, 2017).

Todo inicia a partir de 1945, con la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se sentaron las bases para la integración femenina en una dinámica económica, política, social y productiva más equitativa, justa y ética. Desde entonces, se han realizado numerosos esfuerzos para ir avanzando cada vez más, hacia la equidad de género en el mundo (Verdiales-López, 2021).

En 2015, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron la “Resolución 70.1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual incluye 17 objetivos desglosados en 169 metas, estableciendo un límite de 15 años para alcanzarlos. En esta Resolución se establece que “los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible, y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental”. El carácter integrado hace referencia a la participación en un esquema conocido como las “cinco p”, en el cual se encuentran las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas (*Partnerships* en inglés), vinculando a todos los objetivos entre sí (ONU, 2024).

En la figura 1 mostrada a continuación, podemos ubicar algunos de los hechos que, en la época moderna, han destacado en el impulso del movimiento feminista hacia el desarrollo de una sociedad global más justa, equitativa e igualitaria.

Debido a la integralidad social direccionada hacia la búsqueda de un equilibrio, el Objetivo 5 plantea que, para vivir en un mundo próspero, justo y sostenible, debe eliminarse toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos; destacando los entornos público, educativo y económico, derivado de que su participación ha sido históricamente, y continúa siendo, obstaculizada o relegada en prácticamente todo el mundo. Asimismo, se busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas del mundo (ONU mujeres, 2024).

Figura 1.



Actualmente persiste la desigualdad femenina en diferentes ámbitos y escalas, citando algunos ejemplos: en el año 2014, 43 países aún no garantizaban en su constitución la igualdad de derechos entre mujeres y hombres; el matrimonio infantil se permite en numerosos países, a nivel mundial, casi 15 millones de niñas menores de 18 años contraen matrimonio cada año, esto es, unas 37 000 al día; unos 133 millones de niñas y mujeres han sufrido alguna forma de mutilación/ablación genital femenina en los 29 países de África y el Oriente Medio; aproximadamente un tercio de los países en desarrollo no ha logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria; las niñas de África subsahariana, Oceanía y Asia Occidental siguen teniendo dificultades para matricularse en la escuela primaria y secundaria; y, en todo el mundo, las mujeres siguen ganando en promedio, un 24% menos que los hombres en el mercado laboral; casi la mitad de las mujeres casadas no tienen poder de decisión sobre su salud ni sus derechos sexuales y reproductivos; el 35% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad en todo el mundo, ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de su pareja o de otras personas (ONU-ODS 5, 2024).

La mitad de la población mundial es femenina, por lo que limitar el desarrollo de su potencial, implica un desperdicio para los ámbitos en los que se podrían desarrollar, que son prácticamente (ONU-ODS 5.2024).

Debido a la persistencia de estas problemáticas, Naciones Unidas estima que, a nivel mundial tomaría, al ritmo actual, 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en igualdad en puestos de poder y liderazgo en su lugar de trabajo, y 47 años en lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales (ver figura 2)

En cuanto a Latinoamérica, ha sido declarada la región del mundo más peligrosa para las mujeres, ya que las altas cifras de violencia específicamente dirigida, son las más elevadas del mundo, sobre todo feminicidios. Los primeros lugares en este grave delito los ocupan Brasil y México, por lo que, los esfuerzos por incorporar temáticas de igualdad, respeto y no violencia en el sistema educativo de todos los niveles, deben ser magnificados, sobre todo en estos países. (ONU mujeres, 2024).

Figura 2. Situación actual de la población femenina en el mundo (ONU mujeres, 2024)



La participación igualitaria de las mujeres en la dinámica social, política y legislativa implicaría el enriquecimiento de una visión más integral y justa en todos los aspectos, incluido el ambiental, por lo que la igualdad forma parte de la sostenibilidad. Si se facilita la igualdad a las mujeres y

niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas, se estarían impulsando economías sostenibles y sociedades más justas, de manera que la humanidad en su conjunto se beneficiaría al mismo tiempo (García, 2022).

## Metas del objetivo 5

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
  - 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
  - 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: ONU, Desarrollo Sostenible

## Desarrollo sostenible y perspectiva de género

Resulta imposible considerar la existencia del desarrollo sostenible sin perspectiva de género, pues las mujeres forman parte fundamental de la especie humana, y como tal, su papel en el impulso para solucionar las problemáticas ambientales, sociales, económicas y políticas es crucial (Monárrez-Rico, 2023).

Para apoyar la incorporación del enfoque de género en los ODS la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 21 aprobó en el 60º periodo de sesiones, en 2016, una hoja de ruta que facilita la incorporación de la perspectiva de género en la implementación de los ODS, al tiempo que se trabaja en la evaluación de resultados, avances y logros en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer (Verdiales-López, 2021).

Como ya se revisó, las mujeres se han visto afectadas históricamente en múltiples aspectos, por lo cual, al revisar los objetivos planteados para el desarrollo sostenible, en todos destaca la necesidad de la igualdad, paridad, perspectiva y empoderamiento del género femenino, como podemos detallar a continuación:

Por ejemplo, el ODS 1 Fin de la pobreza, que va de la mano con el ODS 2 Hambre cero, son más complicados de cumplir en la actualidad en la población femenina mundial, pues las brechas de género las colocan en una posición de notoria desventaja en los sistemas agroalimentario, económico e industrial; lo que impide su desarrollo personal y, generalmente, el de sus descendientes. La ONU Mujeres estima que 340 millones de mujeres y niñas vivirán todavía en pobreza extrema y que una de cada cuatro experimenten inseguridad alimentaria moderada o grave, de aquí a 2030, pero que, de reducirse dichas brechas, se puede reducir la inseguridad alimentaria e impulsar el PIB mundial en casi USD 1 billón de dólares (Azcona, 2023).

En lo que toca al ODS 3 Salud y bienestar, uno de los problemas más graves que afecta únicamente a mujeres es la mortalidad materna, que desde el año 2000 disminuyó una tercera parte en todo el mundo: de 339 a 223 muertes por cada 100 000 nacimientos vivos, sin embargo, resulta preocupante que este progreso se ha mantenido sin cambios desde el año 2015 (Azcona, 2023).

En tema del ODS 4 Educación de calidad, las niñas han superado a los niños en la finalización de sus estudios escolares en todos los niveles, por ejemplo, el 60% de las niñas han finalizado el ciclo superior de enseñanza secundaria, en comparación con el 57% de los niños; sin embargo, estos índices se mantienen por debajo de 100% y es mucho más frecuente que las causas de abandono en niñas y mujeres, se encuentren relacionadas con alguna situación de violencia o discriminación relacionada con su género (matrimonio infantil, embarazos no deseados, limitantes religiosas, etc.) (Azcona, 2023).

En cuanto al ODS 6 Agua limpia y saneamiento y 7 Energía asequible y no contaminante, se estima que 380 millones de mujeres y niñas viven en contextos de estrés hídrico elevado o crítico, y se prevé que esta cifra aumentará a 674 millones, de aquí a 2050. En este sentido, considerando los ODS 12, 13, 14 y 15, en el peor de los escenarios de aquí a 2050, implicaría que hasta 158 millones de mujeres y niñas en todo el mundo podrían verse empujadas a la pobreza, como resultado directo del cambio climático, derivando en inseguridad alimentaria que aumentaría hasta alcanzar a 236 millones más de mujeres y niñas que en la actualidad. Asimismo, se estima que, si se logra el acceso universal a la electricidad, se podría reducir en 185 millones, el número de mujeres y niñas viviendo en pobreza de aquí, a 2050 (Azcona, 2023).

Dentro de los ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 9 Industria innovación e infraestructura, 10 Reducción de las desigualdades y 11 Ciudades y comunidades sostenibles, con perspectiva de género, podemos destacar que las mujeres tienen el doble de probabilidades que los hombres de verse afectadas por casos de discriminación por su sexo y prácticamente las mismas dos veces más, de experimentar discriminación por su estado civil, lo cual influye directamente en el hecho de que, en 2019, por cada dólar que un hombre ganó por ingresos laborales en todo el mundo,

las mujeres percibieron apenas 51 centavos, en parte relacionado con que sólo el 61.4% de las mujeres en edad de máxima productividad se desempeñan en la fuerza laboral, en comparación con el 90,6% de los hombres del mismo grupo de edad. En relación con estos datos, encontramos que tan sólo un escaso 17% de titulares de patentes internacionales en 2022 fueron otorgados a mujeres, comparado con el 83% de hombres. Y en cuanto a posibilidades de vivienda, se estima que, a menos que se dé prioridad a la planificación urbana y vivienda adecuada, 1050 millones de mujeres y niñas vivirán en barrios marginales o pobres en todo el mundo, de aquí a 2050 (Azcona, 2023).

Cuando hablamos del ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, encontramos que el número de mujeres y niñas que viven en contextos afectados por conflictos sociales y violencia alcanzó los 614 millones en 2022, una cifra 50% más alta que en 2017, por lo cual, se hace indispensable la participación de las mujeres en esfuerzos y alianzas internacionales, regionales, nacionales y locales, para contribuir en el cumplimiento de los objetivos, pues, hasta 2015, la ayuda destinada a apoyar los programas de igualdad de género seguía siendo insuficiente, y aún continúa esa deficiencia: Sólo el 4% del total de la ayuda bilateral se destina a programas que tienen a la igualdad de género como su principal objetivo, y el financiamiento para la igualdad de género es especialmente bajo en el sector de la ayuda humanitaria (Azcona, 2023).

Por todos estos motivos, la implementación de la perspectiva de género como una herramienta de desarrollo, resulta imprescindible para modificar las bases éticas y sociales que predominan actualmente, sobre todo, el enfoque hacia las nuevas generaciones debe ser una prioridad, por lo que el sistema educativo juega una pieza clave para para concientizar a la mayoría de la población que se encuentra en proceso de formación, incluyendo tanto al profesorado como a estudiantes y todo el personal relacionado, con el fin de que incorporen de manera natural los valores de equidad, igualdad y respeto en todos los aspectos de su vida, y sean capaces de replicarlos y aplicarlos en sus ámbitos laborales en los años por venir.

## Acciones de la ONU para favorecer el cumplimiento de metas

La Organización de Naciones Unidas ha sido designada como el organismo oficial facultado para ejecutar intervenciones en favor del cumplimiento de las metas del ODS 5 y de los demás ODS, en las cuales señala una serie de acciones para favorecer la justicia social, ambiental y cultural, en cumplimiento de los derechos humanos y de las mujeres (ONU, Spotlight initiative, 2024).

El PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) por su parte, a través de programas centrados en el género, trabaja para asegurar que todos los esfuerzos de desarrollo tomen en cuenta las experiencias, necesidades y contribuciones de las mujeres. Sostiene que al eliminar las barreras estructurales y promover la participación de las mujeres, es posible erradicar la pobreza y la desigualdad, construir resiliencia ante los desastres, el cambio climático y los conflictos, e impulsar el desarrollo sostenible (Catálogo de iniciativas PNUD, 2023).

En este sentido, se han implementado diversas acciones para fortalecer el cumplimiento de las metas del ODS 5, entre las que destaca la iniciativa Spotlight, iniciada en septiembre de 2017, la cual es una iniciativa de alto impacto de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas (ONU, Spotlight initiative, 2024).

Spotlight representa el mayor esfuerzo en el mundo, destinado a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Se inició con un compromiso de financiación inicial de 500 millones EUR procedentes de la Unión Europea, para invertir en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como una condición e impulso para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Iniciativa responde a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con especial atención en la violencia doméstica y familiar, la violencia y las prácticas perjudiciales sexuales y basadas en el género, el feminicidio, la trata de seres humanos y la explotación sexual y económica (mano de obra) (ONU, Spotlight initiative, 2024).

Sus intervenciones se centran en cuatro pilares de programación que se refuerzan entre sí:

1. Promover leyes y políticas para prevenir la violencia, la discriminación y abordar la impunidad, a través de su intervención en todos los niveles de gobierno, capacitación en las instituciones públicas y privadas, elaborar planes de acción contra la violencia hacia las mujeres y niñas, y promoviendo la visión con perspectiva de género en instituciones en materia de migración, discapacidad, pobreza, etnia, edad, ubicación, educación, violencia y conflictos.
2. Prevención mediante el fomento de normas, actitudes y comportamientos sociales equitativos desde la perspectiva de género, a través de la implementación de estrategias de prevención basadas en la comunidad, la movilización de mujeres, niñas, hombres y niños en pro de la equidad, programación de temas de igualdad en entornos educativos formales e informales con la incorporación de hombres y niños.
3. Respuesta a hechos violentos que pongan a disposición de las víctimas servicios esenciales de alta calidad, que cumplan las leyes y normas mundiales, además de brindar capacitación a los proveedores de servicios de atención a víctimas, trabajando de manera vinculada con la iniciativa.
4. Apoyo a la sociedad civil local y a los movimientos autónomos de mujeres para promover una sociedad fuerte y empoderada, abogando por leyes y políticas que protejan la participación de grupos autónomos en pro de los derechos de las mujeres, garantizando la participación de la sociedad civil en la planificación para el desarrollo, fomentando la capacidad de las organizaciones civiles, desplegando mecanismos de financiación innovadores, y reforzando las oportunidades de asociación y creación de redes de apoyo (ONU, Spotlight initiative, 2024).

En este punto intermedio crítico, es importante señalar que NINGUNO de los indicadores del Objetivo 5 “ha alcanzado la meta ni se está en vías de alcanzarla”, y sólo 2 se encuentran “cerca de alcanzarla”, 8 están “moderadamente encauzados”, 4 están “lejos o muy lejos de la meta”, y 4 carecen de datos suficientes para hacer una evaluación de orden global. Esto indica una leve mejora respecto del año anterior, en el que los indicadores que carecían

de datos suficientes eran cinco. Por ello, la ONU Mujeres estima que es fundamental un estímulo en los ODS orientados a los objetivos de igualdad de género para obtener un efecto transformador y que se necesitan 360 000 millones de dólares adicionales por año, para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los objetivos globales clave, incluidos los del fin de la pobreza y el hambre (Azcona, 2023).

El trabajo de la Iniciativa Spotlight se basa en investigaciones que extienden la creencia de que el liderazgo y el profundo compromiso de la sociedad civil son el núcleo de un cambio transformador y sostenible en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Por lo tanto, la sociedad civil, en particular los movimientos feministas y defensores de los derechos de las mujeres, es un aliado fundamental de la Iniciativa. Esto incluye a aquellos que representan a grupos que se enfrentan a formas interrelacionadas de discriminación. La alianza de la Iniciativa con la sociedad civil se rige por:

1. Un enfoque basado en los derechos humanos
2. El principio de “No olvidar a nadie”, y
3. La propiedad nacional

La sociedad civil está sistemáticamente involucrada en un plano nacional, regional y mundial a través de la asociación con los Grupos de Referencia de la Sociedad Civil. Los Grupos de Referencia representan a la sociedad en los órganos de gobernanza y toma de decisiones de la Iniciativa y tienen como objetivo asesorarla, abogar por la consecución de sus objetivos y hacer que la Iniciativa sea responsable de sus compromisos.

A nivel mundial, el Grupo de Referencia de la Sociedad Civil está compuesto por 20 miembros diversos, seleccionados por un comité de selección liderado por la sociedad civil en abril de 2020 (ONU, Spotlight initiative, 2024).

## ODS 5 en México

### Contexto histórico

México tiene raíces culturales indígenas ricas, variadas y complejas que se desarrollaron y mantuvieron cautivas durante siglos en todo Mesoamérica, y muchas de ellas, en su cosmovisión asumían un mundo conformado por la dualidad, contrarios complementarios, en el que, tanto mujeres como hombres debían cumplir un rol fundamental para la existencia y funcionamiento de todo el universo (Villegas-González, 2015).

Diosas como Coyolxauhqui o Mictecacíhuatl representan el complemento dual de sus pares masculinos, sin contraposición, sólo complementando, sin embargo, Coyolxauhqui, fue repudiada por atreverse a luchar contra su hermano por el poder. Por su parte, Coatlicue, madre de Huitzilopochtli fue una diosa venerada y reconocida por su sacrificio por sus hijos para dar origen al Sol y a la nueva humanidad, lo que mantenía implícita la inclinación hacia el sacrificio femenino como modelo de conducta. La sociedad mexicana en sus inicios, mantenía que las deidades femeninas eran maternales y protectoras, como Coatlicue y, tras su asentamiento definitivo, se fueron convirtiendo en figuras rebeldes y destructivas, como Coyolxauhqui. (INAH, 2024) (García-Valgañón, 2008).

A diferencia de las diosas, las mujeres terrenales vivían en una sociedad fuertemente jerarquizada y dirigida por varones, pero se les consideraba fundadoras de linajes y se les otorgaba la tarea de instruir y educar infantes; incluso hubo algunas mujeres extraordinarias de las que se tiene registro histórico y arqueológico, que ejercieron el poder. Tales son los casos de Tz'akbu Ajaw, conocida como la Reina Roja, quién compartió el poder con su esposo Pakal, y el de Ixb'aah Pahk', quien gobernó entre los años 649 y 662 la ciudad maya de Edzná. Por su parte, la misteriosa Joven de Amajac, perteneció a la élite de la huasteca, una región que en esa época rindió culto a lo femenino, tal como lo atestiguan esculturas y monolitos en la zona arqueológica de Tamtoc, ubicada en la actual huasteca potosina (INAH, 2024) (García-Valgañón, 2008).

La situación de cada individuo en el día a día de la época prehispánica no dependía únicamente de su sexo, sino que intervenían otros factores

como la edad y la clase social para determinar su estatus, mismo que se modificaba en función del tiempo y otros aspectos como economía y la política, pues entre más se aproximaban a una organización estatal, mayor sería su jerarquización social. Sin embargo, el poder era acaparado por los varones y la situación de las mujeres siempre fue desventajosa (García-Valgañón, 2008).

Sin embargo, incluso bajo estos criterios, se observaban prácticas de dominancia y supremacía masculina, incluso aunque a las mujeres se les considerara poseedoras del don de la vida y, por ello, también de cierto grado de divinidad y gran sabiduría, especialmente a las ancianas, pero que no las excluía de una obligada subordinación que, de no ser cumplida, era terriblemente castigada (Delfin-Guillaumin, 2003).

Este rasgo ideológico en el que se consideraba como inamovible la supremacía masculina por encima de la subordinación femenina, fue prácticamente el único en el que coincidieron los españoles durante el proceso de conquista (Delfin-Guillaumin, 2003).

Debido a siglos de opresión en épocas prehispánicas y a 300 años de ideologías predominantemente machistas durante la época colonial, el proceso de independencia no trajo cambios representativos en cuanto a derechos femeninos se refiere, y este bagaje histórico ha ocasionado la apropiación de actitudes, conductas, políticas y leyes que históricamente, e incluso en el contexto religioso, favorecieron a los hombres y oprimieron a las mujeres mexicanas hasta la época moderna. La idiosincrasia cultural de las mexicanas y los mexicanos en la época moderna contiene una serie de rasgos que, al igual que otras culturas en el mundo, han permitido el arraigo profundo del machismo en todos los niveles de su sociedad y, por lo tanto, una ideología de erradicación lenta y compleja (Galeana, 2017) (Delfin-Guillaumin, 2003).

Sin embargo, a partir del siglo XIX, y probablemente por influencia de otros movimientos feministas en diversas partes del mundo, comenzaron a manifestarse en México idealistas a favor de los derechos femeninos. Por ejemplo, en 1824, un grupo de mujeres zacatecanas manifestó por escrito al Congreso Constituyente, su interés por participar en la toma de decisiones. Por otro lado, en 1854, Ignacio Ramírez dio el primer paso en el reconocimiento de la problemática desde la óptica masculina, al escribir que las

mujeres debían pasar por tres etapas: nacer esclavas, ser liberadas por sus esposos, para finalmente liberarse a sí mismas (Galeana, 2017).

Mientras los conservadores otorgaban a la Iglesia el poder de formar a la población, en especial a las mujeres (era el único tipo de educación a la que podían acceder en ese entonces), liberales como Valentín Gómez Farías, Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada impulsaron la apertura de la enseñanza profesional para las mujeres, en particular, éste último, quien promovió la apertura de dos escuelas normales para mujeres, siendo el magisterio, la primera profesión para mujeres reconocida en el país alrededor de 1880, durante el porfiriato, aun cuando la sociedad consideraba la profesionalización femenina como una actividad masculinizante y no deseada para las mayorías (Galeana, 2017).

A pesar de la resistencia, poco a poco se fueron abriendo más oportunidades de profesionalización en varias carreras y diversas universidades, lo que dio lugar a la titulación de la primera mujer con carrera universitaria: la dentista Margarita Chorné y Salazar, el 18 de enero de 1886. A partir del momento en que las mujeres tuvieron acceso a la educación universitaria, comenzaron a cobrar mayor fuerza y empuje los movimientos en favor de la liberación femenina a lo largo y ancho del país (Galeana, 2017).

En 1891 Laureana Wright publica el artículo “La emancipación de la mujer por medio del estudio”, lo que causó un gran revuelo, y el inicio de diversos movimientos revolucionarios, por ejemplo, la aparición de revistas y periódicos escritos por mujeres y/o con ideas feministas, por ejemplo, en 1901, en Morelia Michoacán, circulaba el periódico *La mujer mexicana*, e incluso, los hermanos Ricardo y Jesús Flores Magón invitaron a las mujeres mediante su periódico *Regeneración* a unirse activamente en la lucha revolucionaria. Asimismo, en 1904 surge en la ciudad de México la primera organización en favor de los derechos de las mujeres, la Sociedad Protectora de la Mujer, que buscaba defender a las presas políticas y promover la educación y el arte entre las féminas capitalinas, pero es en 1906 cuando se reúnen Eulalia Guzmán, Laura N. Torres, Hermila Galindo y Luz Vera, en una sociedad llamada Sociedad Feminista Admiradora de Juárez, la cual luchó activamente para conseguir el derecho al voto para las mujeres mexicanas, sin embargo, ellas y sus seguidoras fueron reprimidas violentamente. No fue sino hasta la victoria maderista cuando el movimiento sufragista llevó

a votación el tema, en 1917, sin embargo, la mayoría de los constituyentes votó en contra (168 de 170) de la participación de las mujeres en la elección de los representantes políticos de su país, destacando una contrapropuesta presentada por una mujer en la que argumentaba que darle la capacidad de voto a las mujeres implicaría darle el voto a la iglesia, pues eran manipuladas desde el púlpito (Galeana, 2017).

En 1922, Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán, puso en marcha una iniciativa de participación política de las mujeres, concediéndoles el voto a nivel estatal e impulsando la candidatura de mujeres como diputadas, sin embargo, al terminar su periodo gubernamental, ambas concesiones fueron revocadas. No obstante, esto marcó la pauta para una progresiva apertura en el tema, pues en 1923, el gobernador de San Luis Potosí otorgó el derecho al sufragio a las mujeres que supieran leer y estuvieran desvinculadas de la Iglesia, y el del estado de Chiapas concedió en 1925 los mismos derechos políticos a mujeres y hombres del estado. Estos movimientos continuaron hasta que, en 1937, Lázaro Cárdenas presentó ante el Congreso la propuesta de modificación del artículo 34 constitucional, con el que se les otorgarían los mismos derechos ciudadanos y políticos a las mujeres, incluyendo el voto y la capacidad de ser votadas para obtener cargos públicos, pero dicha propuesta se enfrentó a una fuerte resistencia, lo cual retardó la declaratoria y no se formalizó la reforma sino hasta 1953, debido a fuertes presiones por parte de la Organización de las Naciones Unidas, que en 1952 ratificó la Convención de Derechos políticos de las mujeres. México fue de los últimos países latinoamericanos en otorgar la ciudadanía plena a todos sus habitantes, sin distinción de sexo (Galeana, 2017).

### México en la actualidad

Como podemos notar, la sociedad mexicana se ha transformado de diversas formas, es compleja y en algunas ocasiones renuente al cambio, pero a la vez es revolucionaria y progresista, y cuenta con una amplia gama de corrientes ideológicas transcurriendo entre sus integrantes, lo cual ha llevado a diversas revoluciones armadas y de pensamiento, incluyendo aquellas en las que mujeres y hombres han defendido de diferentes maneras la

igualdad y el respeto para todos los mexicanos y todas las mexicanas (Imjuve, 2018).

Es en la búsqueda de esta causa, que los años setenta fueron un parteaguas para instaurar un gobierno más equitativo e igualitario para las mujeres. Es de resaltar que, en 1973, durante el gobierno de Luis Echeverría, se presentó el proyecto de Ley General de Población, en la cual se reconoció por primera vez el aborto como un problema social, y en 1974 se logra la reforma del artículo 4 constitucional, estableciendo que hombres y mujeres son iguales ante la ley, incluyendo también un apartado en el que se indica que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento entre hijos. Todas estas acciones se reafirman en 1975, al recibir a 133 delegaciones de diferentes países cuando se celebró la Conferencia Internacional de la Mujer de la ONU, en la Ciudad de México, en la cual se estableció un plan de acción en el que se plantearon 30 principios para lograr la equidad entre mujeres y hombres, entre ellos, la libertad de las mujeres para decidir cuántos hijos y en qué momento tenerlos. Asimismo, se establece un mecanismo de investigación para documentar la situación de la población femenina en México y su desarrollo. Como resultado de esta conferencia, se establece el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer (Galeana, 2017).

A raíz de estos sucesos comienza una nueva etapa de funcionalidad política en la que las mujeres comienzan a tener más presencia, iniciando con la primera gobernadora mexicana reconocida, Griselda Álvarez Ponce de León, quien gobernó el estado de Colima de 1979 a 1985, destacando por su honestidad y eficiencia, así como por la creación de los Centros de Atención a Mujeres y por la incorporación de las trabajadoras sexuales a los servicios de salud pública. Durante los años ochenta hubo por primera vez una secretaria de Estado, una candidata a la presidencia y una senadora de oposición. Pero no es sino hasta la década de los noventa, cuando el empoderamiento femenino cobra un impulso significativo en la política, pues en 1993 se aprueba la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la cual se insta a los partidos políticos a presentar candidatas para cargos de elección popular, y en 1997 se establece que la representación femenina debe constar de, al menos, el 30% de sus postulaciones (Galeana, 2017).

Durante el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en 1994, las mujeres indígenas se expresan mediante la Primera Declaración de la Selva Lacandona, en la cual se establece su derecho a trabajar y recibir un sueldo justo, a la educación, a gozar de servicios de atención médica, a decidir con quién y cuándo contraer matrimonio y cuándo y cuántos hijos tener, así como a no ser violentadas físicamente por familiares, pareja o persona alguna, y que la violación e intento de violación sean considerados como delitos y castigados severamente. Dichas premisas fueron incorporadas en la Ley Revolucionaria de Mujeres, ese mismo año (Galeana, 2017).

No obstante los avances, es durante esta década, en 1993, cuando se presenta la primera oleada de feminicidios en Ciudad Juárez, lo cual desencadena un revuelo mediático nacional e internacional, pues se trataba de, al menos, un asesinato violento al mes. El gobierno no actuó legalmente hasta que se vio presionado por la Iglesia, cuando una mujer catequista fue víctima de asesinato. Es entonces cuando se establece la Agencia Especializada en Delitos sexuales, en 1995. No obstante, los feminicidios continuaron, y aún en la actualidad no hay una resolución satisfactoria en la mayoría de este tipo de delitos (Galeana, 2017).

Como podemos notar, las luchas sociales por la defensa de derechos de las mujeres, también conocidas como el movimiento feminista, ha sufrido altibajos desde sus inicios hasta la actualidad, incluso, el significado de la palabra feminismo, en la actualidad le resulta desconocido a una buena parte de las personas mexicanas, o tienen una idea diferente a lo que representa como tal, pues, según encuestas realizadas por Galeana y Vargas en 2015, el 56.5% de personas encuestadas que pertenecen al sexo masculino, considera que el feminismo y el machismo son equivalentes, mientras que el 52.6% considera que las mujeres que se proclaman como feministas odian y promueven el odio hacia los hombres. Incluso alrededor del 42% de mujeres encuestadas coincidió con las respuestas otorgadas por los varones (Galeana y Vargas, 2015).

Pero lejos de debilitarse, los movimientos sociales de las mujeres para defender sus derechos han cobrado mayor fuerza, tanto a nivel internacional como nacional, por ejemplo, en 2001 surge desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, un organismo público descentralizado del gobierno federal que permanece activo hasta la actualidad, cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones que po-

sibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, a través de la difusión de información, asesoría jurídica y psicológica gratuita, atención a víctimas de delitos y/o violencia, gestiones para el ejercicio de justicia expedita con perspectiva de género, bolsa de trabajo, cursos y talleres, y otras actividades relacionadas. Cuenta con centros de atención en cada estado del país, así como a través de medios digitales, tanto en redes sociales como en su página web (Inmujeres, 2024).

Poco después, a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada el 11 de junio del 2003, se instauró en 2004 el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, el cual tiene como objetivo promover la educación e información en temas sociales que desencadenan en discriminación y desigualdad. Dentro del mismo consejo, se desarrolló el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, que permite acceder a estadísticas e investigaciones relacionadas con el tema, así como las políticas públicas relacionadas (Conapred, 2024).

Lo complicado es que, aún con todos los avances en temas de política y legislación, está bien documentado que en la actualidad prevalece aún muy arraigado el machismo, tanto en hombres como en mujeres, en todos los ambientes socioculturales del país, incluyendo dos sistemas clave: el judicial y el educativo.

Esta situación se ve agravada por un reciente movimiento antifeminista que se ha promovido por diferentes grupos y organizaciones públicas y privadas, desencadenando no sólo que continúen e incluso hayan aumentado los crímenes de odio y la violencia hacia las mujeres en las últimas décadas, sino también que circule una gran cantidad de desinformación en redes sociales y medios de comunicación, que favorecen el arraigo de estigmas, prejuicios y discriminación en lo que a temáticas de género respecta, dificultando la incorporación de temáticas de igualdad y respeto en los ambientes políticos, laborales, culturales, sociales y, sobre todo, académicos. Esto ha impactado en que de los 46.5 millones de mujeres de 15 a 60 años, el 66.1% (30.7 millones) ha sido víctima de violencia de cualquier tipo; que el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo, pareja actual o expa-

reja, y el 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. (IMJUVE, 2019; INEGI, 2018).

Por ello, y para que el desarrollo sostenible sea posible en México y el mundo, resulta de vital importancia, incorporar las ideologías y dinámicas sociales que promueve el ODS 5, en los ambientes educativos, a todos los niveles y hacia todas las personas involucradas, pues de esta manera, la perspectiva de género se puede empezar a ver como una dinámica de trato respetuoso, igualitario y sin discriminación, que permita la convivencia armónica y el desarrollo personal y profesional justo, de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas del país.

## Perspectiva de género en el sistema educativo

La ONU, la Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) la Agenda 2030 y otras iniciativas y organizaciones internacionales que buscan alcanzar el desarrollo sostenible y la justicia social, han coincidido en que la mejor y más rápida estrategia para la modificación de hábitos y conductas considerados como negativos o que van en contra del desarrollo sostenible en el mundo, es la sensibilización, concientización y adopción de nuevas conductas en el tema de interés, teniendo un mayor impacto, cuando se asocia al sistema educativo. Asimismo, coinciden en que la igualdad entre las personas, sin distinción de sexo, género, edad, religión, creencias, apariencia, nivel socioeconómico, etc. es la clave para poder alcanzar una funcionalidad óptima como sociedad humana, y a la vez armónica con el medio ambiente (páginas web de las organizaciones).

La falta de inclusión de mujeres en carreras STEM es un problema mundial. En el mundo sólo 35% de las mujeres estudian carreras STEM, en México, 38%. A los 15 años, el 28% de los niños quiere estudiar ciencias o ingenierías, frente a tan sólo el 9% de las niñas mexicanas, a pesar de que las niñas son buenas en ciencias y matemáticas, el problema es que reportan una mayor inseguridad, por lo que se debe trabajar en la autoestima y autopercepción de las niñas en México para que puedan acceder a mejores oportunidades. Frecuentemente las niñas no pueden avanzar en su educación a

causa de la discriminación, los sesgos, las normas sociales y las expectativas que impactan la calidad de su educación y las disciplinas eligen. La falta de representación también afecta la inclinación de las niñas por las STEM, pues las mujeres y niñas han sido histórica y sistemáticamente, y continúan siendo sub-representadas en estos campos (Bustamante, 2024).

Diferentes estudios sostienen que aún prevalece una brecha de género en el sistema educativo básico y medio, lo que repercute directamente en la educación profesional y especializante, así como en el desarrollo de una carrera profesional posterior. Aún existe la idea de que las mujeres deben dedicarse a carreras relacionadas con el tema de cuidados y salud, mientras que los hombres se inclinan más a las áreas de la ingeniería, negocios, política, ciencia y tecnología. Incluso, puede que este prejuicio esté influenciando el desempeño e interés de las niñas y adolescentes en el área de las ciencias (Comet-Donoso, 2022).

Particularmente en México, son cuatro los factores que mayormente inciden al elegir una modalidad de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP) y en su inclusión en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés). En primer lugar, se encuentra la falta de orientación vocacional con enfoque de ciclo de vida, en segundo, el aspecto cultural, roles y estereotipos de género, en tercero el económico y el cuarto es la falta de capacitación de los docentes (Unicef/OIT/Movimiento STEM, 2020).

Según encuestas realizadas en 10 estados del país, el 70% de estudiantes en educación media superior y superior, no recibieron orientación vocacional alguna, previa a la selección de su área formativa, lo que trajo a la luz la falta de una política nacional de orientación vocacional, que inicie desde la Educación Básica y que permita detectar habilidades y estructuras de pensamiento desde edades tempranas (Unicef/OIT/Movimiento STEM, 2023).

Esta investigación también mostró que los estereotipos de género están más arraigados en zonas rurales e indígenas y, en las encuestas realizadas a los docentes, se reconoce la influencia de este factor en la baja participación y en la elección de modalidades de EFTP y campos de estudio en STEM de las niñas, adolescentes y mujeres, por lo que se resalta la necesidad de trabajo de acompañamiento de los docentes que sea más cercano con la familia, así como desarrollar acciones educativas, informativas y de sensibilización

no sólo con estudiantes, sino también con madres, padres y cuidadores principales para combatir estereotipos y sesgos de género influenciados por la familia que, al final, son los tomadores de decisiones en la mayoría de los casos (Unicef/OIT/Movimiento STEM, 2023).

Entre 2014 y 2018, la causa principal de abandono escolar en las mujeres de entre 15 y 34 años, fue la falta de recursos económicos, seguida por la unión en pareja, casamiento o embarazo. Ambas causas en ocasiones suelen relacionarse, ya que el formar una familia generalmente implica una prioridad financiera.

Las brechas en la participación laboral se empiezan a manifestar al concluir la educación media superior (jóvenes de 18 a 20 años), independientemente de si se cursó alguna modalidad de EFTP. La cantidad de mujeres con Bachillerato Tecnológico o Profesional Técnico Bachiller que carecen de experiencia laboral es mayor a la de los hombres, aun cuando la participación de ellas es mayor en los programas de vinculación con empresas o prácticas profesionales durante el curso de sus estudios. También hay evidencias de un sesgo salarial, pues la proporción de hombres económicamente activos con el rango de salario más alto (más de \$3 000), es mayor que el de las mujeres en la misma situación (ENILEMS, 2019).

Los estados con sesgos de género más amplios son Ciudad y Estado de México en la región Centro; Chihuahua, Nuevo León, en la región Norte y Querétaro, en la región Bajío. Se destaca que en estos estados hay una fuerte contribución de la EFTP en la participación laboral, principalmente en el sector manufacturero (Unicef/OIT/Movimiento STEM, 2023).

Con base en la situación actual y utilizando diferentes principios pedagógicos, diversos autores han sugerido algunas estrategias para modificar las tendencias actuales descritas previamente. Por ejemplo, se sugiere realizar intervenciones educativas continuas, focalizadas en mejorar la autopercepción de las niñas, jóvenes y mujeres, mediante talleres que pongan en evidencia la similitud en capacidades, habilidades e inteligencias sin distinción de género. La metodología sugerida para estos talleres mezcla partes de exposición de conceptos, seguidos con dinámicas prácticas que supongan llevarlos a la praxis. Los talleres permiten que los protagonistas sean los propios participantes y pretende unir teoría con práctica de un tema, buscando la transformación colectiva del tema de estudio a través de grupos de

trabajo, poniendo el foco de atención en la colectividad y la creación de un producto final, que en este caso sería el reconocimiento del sentido de igualdad intelectual (Comet-Donoso, 2022).

Actualmente, no existen acciones o programas dirigidos específicamente a disminuir la brecha de género en el acceso y permanencia en la EFTP, en campos de estudio o formación en STEM con evidencia disponible. No obstante, sí hay acciones dirigidas a subsanar la brecha de género en STEM (principalmente en educación superior) o acciones enfocadas a fortalecer la participación, acceso y permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres en educación media superior y superior. Por ello, es importante identificar intervenciones de política sectorial y local requeridas para atender las necesidades de las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad por género en el sector; impulsar el desarrollo de presupuestos en los gobiernos locales que incluyan evaluaciones para medir los avances en la reducción de la brecha de género, así como generar un ecosistema incentive la participación y permanencia de las mujeres en la EFTP, incluyendo un sistema de protección social con acceso a servicios y cuidados, que abone su trayectoria educativa y permanencia. También es importante, en el caso de menores de edad, generar acciones educativas, informativas y de sensibilización con madres, padres y cuidadores principales, así como con empresas e instituciones para combatir estereotipos y sesgos de género. Por último, se recomienda fortalecer y normalizar vinculaciones entre empresas, industria, centros de trabajo, universidades, museos, espacios públicos e instituciones de EFTP que den pie a una formación más vivencial (Unicef/OIT/Movimiento STEM, 2023).

## Conclusiones

A lo largo de la historia de la humanidad, las mujeres han sido consideradas de diferentes maneras, en diferentes regiones, según sus culturas, políticas, corrientes filosóficas y religiones dominantes, sin embargo, en la mayoría de ellas, las personas pertenecientes a este grupo específico, han sido relegadas, invisibilizadas o sometidas a diferentes tipos de restricciones sociales, políticas, económicas o religiosas que se han arraigado a lo largo de los siglos en lo que hoy identificamos como machismo y/o violencia de género.

Actualmente, la Agenda 2030 a través de los ODS y diversos organismos internacionales como la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y otros, han incrementado sus esfuerzos para incorporar políticas públicas y prácticas sociales justas para las mujeres en todas las sociedades del mundo, sin embargo, aún falta mucho por hacer, pues los indicadores actuales muestran que de seguir con las estrategias actuales, harían falta alrededor de 300 años para poder erradicar todas las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

*Una de las regiones más afectadas por la falta de equidad y perspectiva de género, así como por los niveles de violencia específicamente dirigida hacia las mujeres, es América Latina, en particular México y Brasil (ONU mujeres, 2024).*

Una de las piezas clave para modificar las tendencias actuales en estos temas, es la formación y educación de niños y jóvenes, incorporando una visión diferente a la que prevalece en su entorno. Para ello, diferentes instancias y organizaciones internacionales sugieren que la perspectiva de género debe incorporarse no sólo en el aula, sino en todos los niveles de funcionamiento administrativo de las instituciones educativas, para que pueda permear hacia otros sectores de la sociedad.

En México, históricamente y hasta la actualidad, la discriminación hacia las mujeres ha sido normalizada durante siglos, y la lucha por incorporar la figura femenina en la educación, la política e incluso el reconocimiento de sus derechos ante la ley, ha tenido numerosos obstáculos y altibajos y, aunque se han logrado avances significativos, varios autores confluyen en que actualmente no se ha alcanzado, ni se encuentra cerca de alcanzar la equidad de género, sobre todo en dos de los ámbitos más importantes, el judicial y el educativo. Aún hoy en día, el concepto de feminismo y/o movimiento feminista, se ha ido tergiversando debido a diferentes causas, pero principalmente a la desinformación o información sesgada que se difunde a través de fuentes informales de comunicación y que incluso han incrementado la violencia hacia las mujeres.

En consecuencia, la humanidad requiere repensar y replantearse desde sus raíces más profundas, la manera en la que se relaciona con el ambiente, los recursos naturales, los seres vivos, pero sobre todo, con las personas que le rodean, por lo que, el incorporar el principio de respeto, igualdad y no

discriminación desde etapas formativas tempranas, resulta fundamental para alcanzar los objetivos de sostenibilidad que nos instan a transformar nuestro mundo en el lugar armonioso, pacífico y equilibrado que todos queremos para vivir. Una sugerencia en aras de lograrlo es que todas las personas vivamos bajo el precepto de respeto fundamental a las 5 P: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas (*Partnerships* en inglés).

## Referencias

- Azcona G., Bhatt A., Fortuny-Fillo G., Min Y., Page H., You, S. (2023). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género*. ONU Mujeres y División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- García-Rodríguez, M. (2020). La Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer según el ODS 5 de la Agenda 2030 en bibliotecas. *Memorias de una bibliotecaria* II.108-116. 126 p.
- Secretaría de la Iniciativa Spotlight (2020). Enfoque de protección integrada para cada centro. Protección y mitigación de los riesgos para las defensoras de los derechos humanos en su compromiso con la Iniciativa Spotlight. ONU. Spotlight Initiative.
- Ibarra-Palafox F. A., Salazar Ugarte P. Esquivel G. (coord.) (2017). La historia del feminismo en México. *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo 1: Estudios históricos. UNAM. Instituto de Investigaciones jurídicas. P. 101-119.
- NAH (8 de marzo 2024). Mujeres en el mundo prehispánico. Gobierno de México e Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://www.inah.gob.mx/foto-del-dia/mujeres-en-el-mundo-prehispanico>
- Galeana P., Vargas, P. (2015). Géneros asimétricos. *Representaciones y percepciones del imaginario colectivo*. Encuesta Nacional de Género. Colección Los mexicanos vistos a sí mismos. Los grandes temas nacionales. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Comet-Donoso M. (2022). Revertir la brecha de género en las ciencias. Conference Proceedings of 7th Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT. EDUNOVATIC Adaya Press.
- Bustamante R. (2023). *Informe sobre la brecha de género en STEM en la formación técnico profesional (EFTP) en México*. Unicef México. <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-sobre-la-brecha-de-genero-en-stem-en-la-formación-técnico-profesional-en-méxico>
- Delfín-Guillaumin, M. (2003). Mujeres y poder en el México prehispánico. *Ciencia*. Academia Mexicana de Ciencias-UNAM. Julio-septiembre pp. 39-44. <https://www.revis-taciencia.amc.edu.mx/index.php/ediciones-anteriores/ediciones-anteriores?id=87>
- Gamboa-Cetina, J., Quiñones-Cetina, L. (2013). Una mirada desde la perspectiva de género al modelo de gobierno de las sociedades mayas prehispánicas. *Península*.

- Volumen VIII, Número 2, pp. 87-102. [https://doi.org/10.1016/S1870-5766\(13\)71797-5](https://doi.org/10.1016/S1870-5766(13)71797-5)
- García-Valgañón, R. Rodríguez-Shadow, María J. (coord.) (2007). *Las mujeres en Mesoamérica prehispánica*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 284 pp. *Cuicuilco*. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Volumen 15, Número 43, mayo-agosto, 2008. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5765>
- Gobierno de México (s. f.). ¿Qué hacemos? Secretaría de las Mujeres. <https://www.gob.mx/mujeres/que-hacemos>.
- Gobierno de México (s. f.). ¿Qué es el Conapred? Recuperado en noviembre de 2024 de <https://www.conapred.gob.mx/index.php/que-es-conapred>.
- Gobierno de México (s. f.). Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS). Información especializada sobre discriminación en México. Información Estadística, Estudios e Investigaciones. Recuperado en noviembre de 2024 de <https://sindis.conapred.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2019). Encuesta Nacional de Inserción Laboral de los Egresados de la Educación Media Superior (ENILEMS). PDF descargable. <https://www.inegi.org.mx/programas/enilems/2019/>
- Monárrez-Rico, C. A. (2023). El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género, y el ecofeminismo: mecanismos de reconocimiento y empoderamiento. *Revista Inter Naciones*, año 10, núm. 24, 165-182. <https://doi.org/10.32870/in.vi24.7234>
- Organización de las Naciones Unidas (2024). Igualdad de género: Por qué es importante. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 5. PDF descargable. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- UNICEF/OIT/Movimiento STEM (2023). Informe sobre la brecha de género en STEM en la formación técnico profesional (EFTP) en México. PDF descargable. <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-sobre-la-brecha-de-genero-en-stem-en-la-formación-técnico-profesional-en-méxico>
- UNICEF México (2023). Informe sobre la brecha de género en STEM en la formación técnico profesional en México. Las carreras no tienen género. Recuperado en noviembre de 2024 de <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-sobre-la-brecha-de-genero-en-stem-en-la-formación-técnico-profesional-en-méxico>
- Verdiales-López, D. M. (2021). La mujer: pieza clave en el desarrollo sostenible. Estrategias contenidas en la Agenda 2030. *Espiral*, vol. 28, n. 82, pp. 145-171. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5765>
- Villegas-González, H. (2015). Estrategas, guerreras y de Linaje. *Gaceta CCH*. Cultura. Noviembre, pp.145-171. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5765>

## Figuras

Figura 1. Eventos relacionados con los esfuerzos hacia la equidad de género por parte de organizaciones internacionales en los últimos 80 años. (Modificado de Verdiales-López, 2021)